

BASES DE SELECCIÓN EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS/LAS ASPIRANTES REMITIDOS POR EL SCE PARA CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL, EN EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE “SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES TITULADAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO POR ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES DE LA ISLA DE TENERIFE”. CONVOCATORIA COFINANCIADA POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS.

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de personas jóvenes tituladas y desempleadas mediante contratos formativos para la obtención de práctica profesional, con la finalidad de mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de personas desempleadas cualificadas, permitiendo al mismo tiempo la reducción del desempleo de este colectivo y mejorando sus competencias profesionales con su primera experiencia laboral en el desempeño de su titulación.

A estos efectos, mediante resolución de la Presidencia de FIFEDE nº 49/2026, de fecha **3 de junio de 2026**, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la contratación laboral de personas jóvenes tituladas en situación de desempleo por Entidades Públicas Locales de la Isla de Tenerife, se concede una subvención a AUDITORIO DE TENERIFE.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de selección del personal a contratar a través del contrato formativo se regirá por las presentes Bases, y en lo no previsto en ellas, por las Bases que han de regir el otorgamiento de Subvenciones para la contratación laboral de personas jóvenes tituladas en situación de desempleo por Entidades Públicas Locales de la Isla de Tenerife, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Exmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada **el 17 de diciembre de 2025 y publicadas íntegramente en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 7 de 16 de enero de 2026**. Dicho proceso deberá respetar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, entendiéndose a estos efectos que, dado el carácter temporal de las contrataciones objeto de subvención y su vinculación a subvenciones para el fomento del empleo, tales principios se consideran suficientemente garantizados con el desarrollo de tal proceso en los términos previstos en las Bases.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS CONTRATOS.

Los contratos han de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La modalidad contractual deberá ser “Contrato Formativo para la obtención de la Práctica Profesional”, a jornada completa según el convenio colectivo aplicable.
- b) El puesto de trabajo deberá permitir la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o de formación objeto del contrato. Auditorio de Tenerife elaborará el plan formativo individual en el que se especifique el contenido de la práctica profesional, y asignará tutor o tutora que cuente con titulación de igual nivel o superior al de la persona contratada, con competencias, formación o experiencia adecuadas y



suficientes para el desempeño de sus funciones de tutorización, así como de seguimiento del plan y el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

- c) Tener una duración de 6 o 12 meses.
- d) Las funciones a desempeñar por la persona a contratar han de tener relación con la titulación que motiva el Contrato Formativo.
- e) El centro de trabajo será el Auditorio de Tenerife.

El número máximo de contratos a formalizar en esta convocatoria será de **TRES (3)**.

Los puestos de trabajo a cubrir son los siguientes:

1. Un/a (1) Musicólogo/a:

- Titulación en Historia y Ciencias de la Música. Rama Musicología o Grado en Musicología. Estas denominaciones quedarán sujetas a las distintas nomenclaturas que puedan generarse en este campo, pero con una clara orientación al campo de la Musicología teórica o aplicada.
- Análisis musical avanzado.
- Análisis auditivo y perceptivo.
- Realización de notas a los programas.
- Tareas de documentación profunda de las estructuras musicales que forman parte de la programación.
- Contribuir a la creación de materiales divulgativos en las áreas de Música y de Ópera.
- Realizar tareas de archivo y documentación tanto analógica como digital.
- Tareas administrativas y de apoyo al personal técnico de Auditorio de Tenerife derivadas de las actividades del departamento artístico.
- Mecanización de datos en diversos soportes ofimáticos y de software de programas específicos.

2. Un/a (1) Diseñador/a Gráfico:

- Titulación en Grado en Diseño.
- Diseño y desarrollo de piezas gráficas vinculadas a la actividad del Auditorio, incluyendo el diseño y adaptación de carteles, programas de mano, folletos, anuncios y otros soportes de comunicación.
- Diseño editorial y maquetación de publicaciones y documentos.
- Diseño de materiales para web, redes sociales y otros canales digitales.



- Aplicación y desarrollo de la identidad visual del Auditorio en diferentes soportes y proyectos.
- Preparación de originales y artes finales para impresión y producción.
- Apoyo gráfico en la elaboración de presentaciones, memorias, informes y otros documentos corporativos.
- Organización y gestión de archivos y recursos de diseño.
- Apoyo a las necesidades de comunicación visual que puedan surgir en el desarrollo de la actividad ordinaria del Auditorio.
- Se valorará asimismo el manejo del entorno Microsoft 365 y de sus principales herramientas para el trabajo ofimático, la comunicación y la colaboración digital.
- Se requiere capacidad creativa y criterio visual, autonomía, organización, atención al detalle, capacidad para interpretar necesidades y transformarlas en soluciones de diseño, adaptación a diferentes proyectos, públicos y soportes, trabajo en equipo y cumplimiento de plazos.

3. Un/a (1) Ayudante de producción (rama técnica)

- Oficial 3ª. Grado formativo de grado superior, Madera, Mueble y Corcho.
- Desarrollará los trabajos de fabricación en madera y metal derivados mediante los procesos de Corte, lijado, fresado, escuadrado destinados a:
- Construcción de piezas escenográficas siguiendo proyectos ejecutivos.
- Reparación de elementos escenográficos y piezas de utilería
- Trabajos de retoques y ajustes de las escenografías
- Adaptación y reparación de escenografías propias o ajenas.
- Construcción de mobiliario específico.
- Funciones de montaje de los elementos escenográficos.
- Apoyo en las funciones operativas a la Carpintería en el desarrollo de las actividades constructivas, manejo de maquinaria específica y de mano de los talleres

TERCERA. - REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Las personas que se contraten deberán de cumplir necesariamente los requisitos siguientes:

a) Formación:

- Estar en posesión de un título universitario o de un título de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de formación profesional, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, o de un título equivalente de



enseñanzas artísticas o deportivas del sistema educativo, que habiliten o capaciten para el ejercicio de la actividad laboral

- Los estudios deben haber finalizado en los tres (3) años anteriores a la celebración del contrato, o en los cinco (5) años anteriores en el caso de tratarse de una persona con discapacidad. Cuando se hayan realizado los estudios en el extranjero, dicho cómputo se efectuará desde la fecha del reconocimiento u homologación del título en España.
- b) No haber tenido otro contrato formativo previo, vinculado a la misma titulación.
- c) Tener 30 años o menos de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de subvención.
- d) Estar en situación de desempleo.
- e) Estar empadronado en cualquier municipio de la isla de Tenerife al menos durante los 12 meses anteriores a la fecha de celebración del contrato.
- f) No haber tenido relación laboral con la entidad solicitante en los 12 meses inmediatamente anteriores a la contratación objeto de esta subvención.

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

4.1.- Pre-Selección de candidatos por el SCE

Auditorio de Tenerife presentará al Servicio Canario de Empleo (SCE) las ofertas genéricas para cada una de las categorías profesionales que se vayan a contratar, estableciéndose en las ofertas los requisitos especificados en la base anterior y solicitando la remisión de al menos 4 candidatos/as por puesto de trabajo ofertado (independientemente que haya varios puestos con la misma titulación).

En caso de no conseguir personas candidatas con los perfiles profesionales para los que se solicitó la subvención, podrá realizar un cambio de ocupación y categoría profesional. En ningún caso este cambio supondrá un incremento de la subvención concedida, pudiendo verse disminuida si finalmente los costes laborales son inferiores al importe de la subvención concedida.

4.2.- Valoración de candidaturas

Se nombrará una Comisión de Selección en la entidad beneficiaria, integrada por al menos 2 personas de su plantilla entre las que estará el tutor o tutora correspondiente. Esta Comisión se encargará de verificar que los/as candidatos/as remitidos por el SCE cumplen con los requisitos establecidos en la base anterior, y determinará los criterios de valoración específicos para cada categoría profesional.

Esta Comisión valorará cada una de las candidaturas a los diferentes puestos de trabajo a cubrir de acuerdo a los criterios de valoración y baremaciones siguiente:

- A) Valoración del curriculum vitae y méritos formativos (máximo 20 puntos)



Formación relacionada con las materias/funciones objeto de la práctica profesional objeto del contrato distinta de su titulación oficial	Máximo puntos: 20 puntos 0,2 puntos por hora
Otros cursos transversales: lenguaje de signos, idiomas, igualdad de género, prevención de riesgos laborales, herramientas ofimáticas, etc.	Máximo puntos: 20 puntos 0,1 puntos por hora

B) Valoración de la entrevista competencial (máximo 80 puntos)

Motivación	10
Responsabilidad/implicación	15
Capacidad de aprendizaje	15
Iniciativa	22,5
Conocimientos del puesto	7,5
Trabajo en equipo	22,5
Comunicación	7,5

En los **supuestos de empate** entre personas candidatas de un mismo perfil profesional, la Comisión de Selección dirimirá atendiendo al criterio de preferencia:

- Fecha anterior en la Titulación.
- En su defecto, mayor tiempo de permanencia como desempleado.

El orden definitivo de los aspirantes seleccionados/as estará determinado por la puntuación final obtenida de forma decreciente.

4.3.- Lista de reserva.

Auditorio de Tenerife conformará una lista de reserva, por cada categoría laboral y titulación requerida, para posibles sustituciones si fuera necesario, con las personas que habiendo superado el proceso de selección no hayan sido contratadas.

QUINTA. - SUSTITUCIÓN DE LA PERSONA INICIALMENTE CONTRATADA.

En los supuestos de **no superación del periodo de prueba o baja voluntaria, durante el primer mes de contrato** de alguna de las personas contratadas, la misma podrá ser sustituida, por otra persona de la lista de reserva correspondiente que reúna las condiciones establecidas en la base.

Esta nueva contratación ha de realizarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la baja, y su duración tendrá una duración equivalente al tiempo que reste para completar esos 12 meses.

El número máximo de sustituciones por cada contrato será de UNO (1).



SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Identificación: Los datos derivados de la presente convocatoria pública serán tratados por AUDITORIO DE TENERIFE, SAU, provista de CIF A38543252; con domicilio social en la Avenida Constitución, Número 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife; teléfono: 922568600; web: auditoriodetenerife.com; correo electrónico de información: info@auditoriodetenerife.com y correo electrónico del delegado de protección de datos: protecciondedatos@auditoriodetenerife.com.

Finalidad del tratamiento: AUDITORIO DE TENERIFE, tratará los datos de los/las aspirantes con la siguiente finalidad: facilitar la gestión de la convocatoria de la provisión de la categoría o clase profesional al que aspira y, en concreto, para valorar y resolver la convocatoria.

Conservación de datos: Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que requieran las fases del procedimiento.

Legitimación: La legitimación del tratamiento de los datos personales proviene, en primer término, del consentimiento expreso del interesado al presentar su candidatura y, en segundo lugar, del cumplimiento de una obligación legal por parte de AUDITORIO DE TENERIFE en materia de contratación pública.

Cesión de datos: Como regla general, los datos tratados sólo se podrán ceder a los siguientes destinatarios:

1º) A la Fundación Insular para la formación el empleo y el desarrollo empresarial (FIFEDE), a los efectos de poder valorar si el contrato formalizado puede ser subvencionado en la convocatoria de "Subvenciones para la contratación laboral de personas jóvenes tituladas en situación de desempleo por Entidades Públicas Locales de la Isla de Tenerife". Convocatoria cofinanciada por el Cabildo Insular de Tenerife y el Fondo de Desarrollo de Canarias.

2º) Al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y su sector público, conformado por organismos autónomos, entidades públicas empresariales, consorcios adscritos, sociedades mercantiles y fundaciones públicas vinculadas o dependientes de la Corporación.

3º) A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento o en el marco de los procedimientos eventualmente abiertos por aquéllas en relación con reclamaciones de los ciudadanos.

4º) Así, como en su caso, a las autoridades judiciales competentes.

Derechos del solicitante: Todo solicitante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y, en su caso, oposición, así como revocar el consentimiento otorgado.

Para ejercitar tales derechos, deberá presentar un escrito dirigido a AUDITORIO DE TENERIFE, bien mediante su envío a la dirección postal reseñada en el apartado 1, bien mediante su envío a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@auditoriodetenerife.com.

En el referido escrito deberá especificar cuál de dichos derechos quiere ejercitar y deberá ir acompañado de copia del Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad o Pasaporte. Para el supuesto de que se actuara mediante representación legal o voluntaria,



deberá aportar también copia del documento que acredite la representación y copia del documento de identificación del mismo.

Asimismo, en el caso de considerar que ha sido vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Daniel Cerezo Baelo

Gerente

AUDITORIO DE TENERIFE

